



# Resolución Directoral

N° 0049 -2017-MINAGRI-OGGRH

Lima, 20 de Febrero de 2017

## VISTO:

La solicitud presentada por **ARACELY ROSA PISCOYA INOSTROZA**, identificada con DNI N° 41515462, en calidad de Apoderada de ROSA ISABEL INOSTROZA DIAZ, identificada con D.N.I N°33564420, cónyuge supérstite de TORIBIO VIDAL PISCOYA UBILLUS, ex servidor de la Empresa Publica de Servicios Agropecuarios – EPSA. Sucursal Bagua del Ministerio de Agricultura y Riego, sobre adición de primer nombre; y,

## CONSIDERANDO:

Que, con Certificado de Trabajo N°0042/2017-MINAGRI-SG-OGGRH-CAP/P, de fecha 08 de febrero de 2017 (a fojas 03), se manifiesta que don VIDAL PISCOYA UBILLUS, ha laborado en la Empresa Publica de Servicios Agropecuarios – EPSA. Sucursal Bagua del Ministerio de Agricultura y Riego, figurando en la Planilla Única de Pago como empleado, cargo Auxiliar de Oficina; con fecha de ingreso 01 de julio de 1975, bajo el Régimen Laboral de la Ley 4916 y Régimen Pensionario de la Ley N° 19990; conforme a las planillas que obran en nuestro archivo;

Que, doña ARACELY ROSA PISCOYA INOSTROZA, en calidad de Apoderada de ROSA ISABEL INOSTROZA DIAZ, ha solicitado la adición del primer nombre de TORIBIO VIDAL PISCOYA UBILLUS, ex servidor de la Empresa Publica de Servicios Agropecuarios – EPSA. Sucursal Bagua, toda vez que en los documentos que figuran en el Registro de Personal y en los documentos que emite el Ministerio de Agricultura y Riego, figura como VIDAL PISCOYA UBILLUS, debiendo ser como aparece en su Documento Nacional de Identidad – DNI N° 33564427 (a fojas 07);

Que, doña ARACELY ROSA PISCOYA INOSTROZA, presenta copia del Poder Fuera de Registro con N°003-2017, de la Poderdante ROSA ISABEL INOSTROZA DIAZ, suscrita por ALAMIRO BUSTAMANTE LOBATO, abogado – Notario de la Provincia de Bagua, de fecha 11 de enero de 2017 (a fojas 06);

Que, el artículo 26° del Código Civil dispone que toda persona tiene derecho a exigir que se le designe por su nombre; por lo que, TORIBIO VIDAL PISCOYA UBILLUS, debe ser nombrado conforme a ley;

Que, el artículo 26° de la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, dispone que el Documento Nacional de Identidad - DNI, constituye la única cédula de identidad personal para todos los actos civiles,



comerciales, administrativos, judiciales y en general, para todos aquellos en que por mandato legal debe ser presentado, en concordancia con lo establecido por el inciso a), del artículo 84° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 015-98-PCM, siendo procedente lo peticionado por la recurrente;

Por tales consideraciones de conformidad con la Ley N° 26497, el Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI; Resolución Ministerial N° 0002-2017-MINAGRI.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Declarar **PROCEDENTE** el pedido de doña ARACELY ROSA PISCOYA INOSTROZA, en calidad de Apoderada de ROSA ISABEL INOSTROZA DIAZ, la adición del primer nombre de quien viene siendo designado como: VIDAL PISCOYA UBILLUS, debiéndose consignar como: **TORIBIO VIDAL PISCOYA UBILLUS**, tal y conforme lo indica su Documento Nacional de Identidad - DNI N° 33564427, nombre completo que prevalecerá en las Planillas del Ministerio de Agricultura y Riego, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** Notificar la presente resolución a doña ARACELY ROSA PISCOYA INOSTROZA, sito en Residencial Las Praderas de Pariachi Mz.D1 Lote. 11, III Etapa - Distrito de Ate Vitarte, a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, a Compensaciones y Beneficios del Ministerio de Agricultura y Riego, para los fines que corresponda.

**Artículo 3°.-** Notificar, devolver los antecedentes que dieron origen a la presente resolución, a Certificaciones y Archivo de Personal de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego, para los fines de registro y archivo correspondiente.

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.



**JOSE FRANCISCO HOYOS HERNANDE**  
Director General  
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos